

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2008.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

CONCEJALES:

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

JUSTIFICARON SU AUSENCIA:

DON MANUEL YUST CRUZ.

En Manzanilla, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 11 de febrero de 2008, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3

del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Actuó como portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Doña Maria Reinoso García.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna, fue aprobada por unanimidad.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V., C.A. manifestó que la cantidad manifestada por él como Remanente de Tesorería era la que conocía según la información que se le había suministrado oficialmente.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1.-PARTE RESOLUTORIA.

1.01.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE NÚMERO 4 DE 2008.

Vista la Resolución número 4/2008, adoptada por el Sr. Alcalde, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En Manzanilla, a veintiuno de enero de dos mil ocho, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, con

la asistencia del Sr. Secretario, Don Luis Ramos Ramos, la referida Autoridad adoptó la Resolución que sigue:

CAMPAÑA DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN 2008.

Visto el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.22 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que esta atribuida al Presidente, por la legislación mencionada, la facultad de ejercitar acciones administrativas en caso de urgencia.

Resultando que no existe posibilidad de reunir a los miembros del Ayuntamiento Pleno con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de los referidos proyectos.

Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sobre la Campaña de Desratización, Desinfección, Desinsectación 2008, así como de la financiación de la misma, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en resolver:

Primero.- Acogerse a la Campaña de Desratización, Desinfección y Desinsectación que realizará la Diputación Provincial de Huelva con arreglo a las especificaciones de dicha Campaña.

Segundo.- Aceptar una aportación de 1.167,86 € suma total de las opciones elegidas A y B, como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2008, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

OPCIÓN A	655,60 €
OPCIÓN B	512,56 €
TOTAL	1.167,86 €

Tercero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, a efectos de su ratificación.

Leída íntegramente la Resolución que precede, por mí, el Secretario, aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto, yo el Secretario extendiendo la presente, que firman la Autoridad Municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.”

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. manifestó que conocida la operativa, que se iba a comunicar cuando se realizaba y que se iba a hacer un seguimiento, estaba de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal del P.P. expuso, igualmente, que estaba de acuerdo con la Resolución.

La portavoz del Grupo del P.S.O.E. manifestó que no se le dará el visto bueno a las actuaciones hasta verificar que se han llevado a cabo correctamente.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la ratificación de la mencionada Resolución.

1.02.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE NÚMERO 5 DE 2008.

Vista la Resolución número 5/2008, adoptada por el Sr. Alcalde, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En Manzanilla, a veintiuno de enero de dos mil ocho, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Luis Ramos Ramos, la referida Autoridad adoptó la Resolución que sigue:

6º.- CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS 2008.

Visto el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.22 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que esta atribuida al Presidente, por la legislación mencionada, la facultad de ejercitar acciones administrativas en caso de urgencia.

Resultando que no existe posibilidad de reunir a los miembros del Ayuntamiento Pleno con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de los referidos proyectos.

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, relativo a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos para 2008, así

como de la financiación de la misma, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en resolver:

Primero.- Acogerse a la Campaña de Recogida de Animales Vagabundos que realizará la Diputación Provincial con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

Segundo.- Aceptar una aportación de 619,84 € como 50% para la financiación del coste de total de la campaña de 2008, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

Tercero. - Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, a efectos de su ratificación.

Leída íntegramente la Resolución que precede, por mí, el Secretario, aprobada por el Sr. Presidente que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto, yo el Secretario extendiendo la presente, que firman la Autoridad Municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe."

Los portavoces de los Grupos Municipales se manifestaron en similar sentido que en el punto anterior.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la ratificación de la citada Resolución

1.03.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE NÚMERO 10 DE 2008.

Vista la Resolución número 10/2008, adoptada por el Sr. Alcalde, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En Manzanilla, a catorce de Febrero de de dos mil ocho, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, con la asistencia del Sr. Secretario Don Luis Ramos Ramos, la referida Autoridad adoptó la Resolución que sigue:

Vistas las Bases aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Huelva y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del 7 de enero de 2008, que regulan el procedimiento de colaboración de la Excma. Diputación

Provincial de Huelva y las Entidades Locales de Huelva para la construcción y/o mejora de caminos rurales y, vistas asimismo la necesidad de realizar mejoras en el camino "Camino Viejo de Sevilla y Camino del Pilar" de este término municipal, esta alcaldía ha resuelto:

Primero.- Comprometerse a poner a disposición los terrenos necesarios para la mejora de los citados caminos rurales

Segundo.- Comprometerse a asumir la financiación del 10% del presupuesto de ejecución final de las obras admitido por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la aportación municipal con cargo a las liquidaciones que practica el Servicio. La referida autorización tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Aprobar y autorizar la solicitud de la ayuda para la mejora del camino rural, y autorizar al alcalde-Presidente para efectuar todos los trámites administrativos necesarios objeto de la misma.

Quinto.- Dese cuenta al Pleno de la presente Resolución.

Leída íntegramente la Resolución que precede, aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto, yo el Secretario extendiendo la presente, que firman la Autoridad Municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe."

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. manifestó que estaba de acuerdo, que otro tipo de subvención tendría una aportación municipal más alta y que los caminos elegidos eran los más cercanos al pueblo.

La portavoz del Grupo Municipal P.P. expuso que estaba de acuerdo, que la aportación municipal era muy favorable.

La portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. manifestó igualmente su acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la ratificación de la mencionada Resolución.

1.04.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE NÚMERO 11 DE 2008.

Vista la Resolución número 11/2008, adoptada por el Sr. Alcalde, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En Manzanilla, a siete de Marzo de dos mil ocho, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde Don Cristóbal Carrillo Retamal, con la

asistencia del Sr. Secretario Interventor Don Luis Ramos Ramos, la referida Autoridad adoptó la Resolución que sigue:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE 28 DE ENERO DE 2008.

Vista la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad Local, correspondientes al año 2008. (*BOJA* núm. 38, de 22 de febrero de 2008) y la orden de 6 de Febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la realización de Proyectos de de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local.

Visto el expediente instruido conforme a las estipulaciones de las citadas normas, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local vengo en resolver solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía las siguientes subvenciones:

OBJETO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL ARCHIVO	6.264,00 €
REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ANDALUZ	5.803,89 €

De conformidad con el presupuesto obrante en el expediente, equivalentes al 100 por 100 de las inversiones a realizar, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la parte no subvencionada de la citada inversión.

Leída íntegramente la Resolución que precede, aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto, yo el Secretario extendiendo la presente, que firman la Autoridad Municipal y el funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe."

El Sr. Alcalde expuso que el archivo de Manzanilla es muy importante ya que en él existe documentación desde el siglo XVI y hay que seguir conservándola.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. manifestó que estaba de acuerdo, que la subvención no tenía aportación municipal, que habría que ver la prioridad de los documentos a la hora de digitalizar y que cuando estuviera hecha la digitalización se diera publicidad para que lo conocieran el mayor número de personas.

Las portavoces de los Grupos Municipales del P.P. y P.S.O.E. manifestaron igualmente su conformidad.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la ratificación de la Resolución.

1.05.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMBIO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

Visto el convenio de colaboración suscrito entre la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Manzanilla para la construcción de instalaciones deportivas, el día 1 de Agosto de 2007.

Resultando que en la Estipulación primera del citado convenio se establece: "Primera.- Constituye el objeto del presente convenio la construcción o actuación en la localidad de Manzanilla de la "Construcción de Pabellón cubierto. 2ª fase" por un importe de 100.196,73 € y comienzo previsible de las obras durante el año 2007".

Vista la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. de cambio del objeto del convenio.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. expuso que este cambio de instalaciones ya estaba debatido y aprobado, que una vez conseguido este cambio, que con otros gobiernos municipales no se había conseguido, había que señalar que, igual que se han heredado cuestiones negativas, también se han heredado cuestiones positivas, en este caso 100.196,73 €, que van a servir para la construcción de estas instalaciones.

El concejal del Grupo Municipal del P.P., Don Antonio Coronado, pregunto la razón por la que no se ejecutaba el pabellón cubierto, respondiendo el concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes Don Francisco Antonio León Lora que el pabellón cubierto era solo una pista, y esto no solucionaba el déficit de instalaciones deportivas existente, que la opción por la que se opta representa varias pistas lo cual es más acorde con las necesidades.

El Sr. Alcalde contestó que en el año 1997 se concedieron pistas polideportivas y esto fue cambiado en el año 1999 por el pabellón cubierto, que este pabellón tenía un coste excesivo y no solucionaba el problema porque hacían falta más pistas, que más adelante ya se vería la posibilidad de cubrir una pista.

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. manifestó que apoyaba el cambio de destino porque lo consideraba justificado y el coste de lo ya realizado del pabellón era mínimo.

El concejal del Grupo Municipal del P.P. Don Antonio Coronado preguntó la razón por la que se hacía una pista de paddle, deporte que consideraba minoritario, poco atrayente y en el que existían pocos monitores.

Le respondió el concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes que el paddle era el deporte cuya práctica estaba teniendo mayor crecimiento en Andalucía, que Cádiz era la provincia con mayor número de clubs de paddle en España y que todas las pistas existentes tenían gran demanda.

Considerando que este Ayuntamiento estima que existen otras necesidades, en cuanto a instalaciones deportivas, más urgentes y necesarias que las recogidas en la citada Estipulación primera del mencionado convenio, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad solicitar a la Excelentísima Diputación el cambio del objeto del convenio de "Pabellón cubierto. 2ª fase" a "Ampliación de vestuarios municipales y ubicación de césped artificial en el Campo de Fútbol de Manzanilla y Realización de pistas polideportivas municipales (fase 1)" quedando, en consecuencia, redactada la citada Estipulación primera del convenio de la siguiente forma:

"Primera.- Constituye el objeto del presente convenio la construcción o actuación en la localidad de Manzanilla de "Ampliación de vestuarios municipales y ubicación de césped artificial en el Campo de Fútbol de Manzanilla y Realización de pistas polideportivas municipales (fase 1)" por un importe de 100.196,73 € y comienzo previsible de las obras durante el año 2008".

1.06.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el Sr. Alcalde se preguntó si algún Grupo Político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no existiendo proposición alguna.

2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

2.01.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Octubre de 2001, las citadas resoluciones fueron remitidas a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales junto con la convocatoria de la presente sesión, siendo las remitidas de la número 209/2007 a la número 11/2008, ambas inclusive.

2.02.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se comenzó el turno de ruegos y preguntas.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A., se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

Ruego se me entregue el cuadro evolutivo corregido de tesorería de 2006.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	1.206.458,89	968.319,87		
b) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	786.625,95	684.350,13		
1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS a+b	1.993.084,84	1.652.670,00		
2. ACTIVOS FINANCIEROS				
3. PASIVOS FINANCIEROS		4.506,65		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.993.084,84	1.657.176,65		335.908,19
AJUSTES:				
4. CRÉDITOS G. FINANCIADOS CON R.L.T. PARA G. GENERALES			297.458,12	
5. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO				
6. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			414.445,44	-116.987,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				218.920,87

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. FONDOS LÍQUIDOS		133.933,03
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		709.618,48
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	317.865,50	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	381.447,78	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.305,20	
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEF.		
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		574.047,38
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	94.567,56	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	91.213,78	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	388.266,04	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3)		269.504,13
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		200.614,15
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		465.968,21
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		-397.078,23

Ruego contemple el equipo de gobierno la posibilidad de facilitarnos un despacho en el ayuntamiento para poder realizar nuestra labor de oposición. No hay que recordar que cuando habéis tenido que realizar vosotros esa labor lo habéis tenido y en lugar preferente.

Ruego no utilice más el equipo de gobierno la jornada de reflexión para repartir un bando municipal como ha hecho en las pasadas elecciones.

Ruego se nos facilite información grafica del proyecto de reurbanización de los alrededores de la iglesia.

Preguntas:

¿Se contempla recolocación de árboles en la plazoleta de la iglesia?

El Sr. Alcalde respondió afirmativamente.

¿Se ha terminado de limpiar el valle una vez acabado el fin de semana taurino?

El concejal Delegado del Área de Agricultura y Empleo Rural, Don Fernando Sánchez contestó afirmativamente.

¿Se les pidió autorización a los propietarios del valle para arrancar los árboles, en los preparativos del fin de semana taurino?

El Sr. Alcalde respondió afirmativamente.

¿Qué pretende el equipo de gobierno con respecto al PLAN GENERAL de Manzanilla?

¿Ha realizado el equipo de gobierno alguna gestión para que nuestro pueblo disponga de ADSL normal? Recordarle que para su grupo era una medida de progreso y futuro para nuestro pueblo.

El Concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes le respondió que se estaba en el tema.

¿Se han concretado algunas de las conversaciones que había en lo referente al polígono industrial?

El Sr. Alcalde respondió que se había enviado la propuesta de convenio a ambas partes y que el día 2 de Abril estaba prevista una reunión.

¿Se nos puede dar conocimiento del estado en que se encuentra la obra que mancomunidad de agua está realizando en varias calles de nuestro pueblo (san Roque, Gustavo Adolfo Bécquer, Juan Ramón Jiménez etc.) destinada a aumentar la presión en las mismas? Recordarle que esta obra fue presentada por el actual alcalde cuando aun no lo era, en marzo de 2007 y que sepamos aun no está cumpliendo su cometido un año después.

El Sr. Alcalde contestó que la obra está terminada, no recepcionada y no realizados los enlaces, añadiendo que la obra no está bien hecha y se ha solicitado a Mancomunidad que no la recepcione hasta que no se corrijan las deficiencias.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. expuso su necesidad de ausentarse, que ya conocía las preguntas del Grupo del P.P. y abandonó el salón de sesiones.

Con fecha 25 de Marzo de 2008, por el Grupo Municipal del Partido Popular, se presentaron por escrito las siguientes:

Petición de información: Único.- Estados de los caminos del campo y soluciones para estos.

El Concejal Delegado del Área de Agricultura y Empleo Rural facilitó planos a los componentes del Grupo del P.P. y le respondió que se habían reparado los siguientes caminos: Los Cerritos, Huegar, Vereda de Benafique, Camino de las Huertas y Vereda de las Cumbres.

El Sr. Alcalde manifestó que en 9 meses se habían arreglado 5 caminos y había previsto unos más, que cuando el equipo de gobierno tomó posesión, además del déficit económico existentes, se encontró con un presupuesto que no tenía consignación para el arreglo de caminos, que se había realizado un gran esfuerzo y que había que agradecer al Concejal Delegado del Área de Agricultura y Empleo Rural la labor realizada.

Petición de información: Único.- Estado de cuentas de la Feria del Toro y de la Tapa.

Se entregaran cuando estén cerradas.

Petición de información: Único.- Estado de cuentas del Homenaje a Perejil y Mariano Peña.

No ha sido organizado por el Ayuntamiento y no ha realizado aportación económica alguna.

Petición de información: Único.- Sobre la Comisión de Hacienda con todos los Grupos.

Por mi el Secretario se informó que la única Comisión de existencia preceptiva es la Comisión Especial de Cuentas que tiene por objeto informar las cuentas que deba aprobar la Corporación, y que, además por el Ayuntamiento se creó la Junta de Portavoces, la Junta de Gobierno Local y la Junta de Coordinación de Áreas, pero no la Comisión de Hacienda.

El Alcalde respondió que en la pasada legislatura se había creado la Comisión de Hacienda para intentar controlar el déficit, los pagos pendientes de aplicación y el despilfarro, que a los Grupos, actualmente, se les enviaba la información cada 3 meses y que no había ningún inconveniente en hablar de economía en la Junta de Portavoces.

Petición de información: Único.- Estado del Parque Municipal.

El parque está dejado de la mano de Dios, hay dos bancos partidos, el agua del lago esta sucia y las palmeras están mal.

El Sr. Alcalde respondió que un banco ya estaba roto a la toma de posesión de la Corporación y otro se había roto hace dos semanas, que el parque junto con los huertos era una obra de Confederación y Diputación, y que aún no estaba recepcionada por existir deficiencias, que el lago debía haber tenido sistema de evacuación, que la Entidad que contrató la obra debe exigir a la empresa adjudicataria que subsane las deficiencias, que, a pesar de todo el parque fue inaugurado por el Alcalde anterior, gastando 7000 € en la inauguración y sin embargo no contempló la contratación de una persona para su conservación, que con esos 7000 € hubiera habido para pagar a esa persona y aún no se habrían agotado.

Por la portavoz del Grupo Municipal del P.P. se manifestó que las palomas estaban haciendo daño en las explotaciones agrícolas, respondiéndole el Sr. Alcalde que ya había mantenido una reunión con Medio Ambiente y se había autorizado una tirada a palomas a la Sociedad del Coto de Caza.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO